

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO: CESE DE PAGO DE
REMUNERACIONES EN LA UGEL EL
COLLAO

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA – EL COLLAO-
ILAVE.**

ANA BENILDA CARTAGENA CONDORI,
identificada con DNI N° 01874872,
domiciliada en el Jr. Enrique Gallegos
N° 369, de la ciudad de Ilave, Provincia
de El Collao y región Puno ante usted
me presento y expongo:

Que, siendo profesora nombrada en la
IEP N° 70316 "SCJ" de la ciudad de Ilave y habiendo participado en el
concurso de acceso a cargos directivos en el marco de la RVM N° 166-2022-
MINEDU, mi persona accedió a una plaza de DESIGNACIÓN en la ciudad de
Puno, es por ello que, **SOLICITO:** CESE DE PAGO DE REMUNERACIONES EN LA
UGEL EL COLLAO. Se anexa a la presente copia de DNI, copia de la RD de
designación y la Constancia de no adeudo original firmado por el directora.

Sin otro particular me despido
manifestando mis muestras de estima personal.

Ilave, 29 de febrero de 2024.



Mg. ANA BENILDA CARTAGENA CONDORI
01874872



Resolución Directoral N° 0717 -2024

PUNO, 26 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

INTERESADO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **SUB-DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : CARTAGENA CONDORI , ANA BENILDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01874872
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70003 SAGRADO CORAZON DE JESUS
CÓDIGO DE PLAZA : 921441219910
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP
PIV/AGI
RPB/AAJ
AMR/ADMIN
NFAM/EAP



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LC. J.S. ROSA FURQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

QUIEN SUSCRIBE, LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL PRIMARIA N° 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, REGIÓN PUNO.

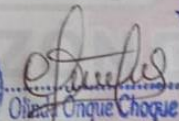
HACE CONSTAR:

Que, la Profesora ANA BENILDA, CARTAGENA CONDORI con DNI N° 01874872 es docente nombrada de esta Institución Educativa Pública N° 70316 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", a la fecha no registra deuda con nuestra institución, por lo tanto:

Se expide la presente CONSTANCIA DE NO ADEUDO a solicitud de la interesada para los fines que requiera conveniente.

Ilave, 29 de febrero del 2024




Olivia Choque Choque
DIRECTORA